

PUERTA ESTE EXPERTOS INMOBILIARIOS, S.C.P

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 86/06, dimanante de Autos número 587/05, a instancia de Cristina Gómez-Bastero Comas-Mata contra Puerta Este Expertos Inmobiliarios, SCP, en la que, con fecha 18 de junio de 2007, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Puerta Este Expertos Inmobiliarios SCP, con CIF G91230599, en situación de insolvencia por importe de 9.860 euros de principal, más la cantidad de 1.972 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—43.691.

REFRACTARIOS ESPECIALES, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, P.I. «Poyo de Reva» Calle Poniente, 6, Ribarroja del Turia, Valencia, el próximo día 16 de Agosto a las doce horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente 17 de Agosto, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Explicativa), del Informe de Gestión, todo ello referido al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación por la Junta de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Lectura y análisis del Informe elaborado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.—Informe del Consejo de Administración sobre el estado y evolución de la Sociedad y previsiones para el ejercicio 2007.

Sexto.—Nombramiento, ratificación, renovación, reelección o cese de Administradores.

Séptimo.—Nombramiento o, en su caso, aprobación de la prórroga del nombramiento y designación de los Auditores de Cuentas.

Octavo.—Varios.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados, elevarlos a escritura pública e inscribirlos en el Registro Mercantil si fuera preciso, facultando especialmente para efectuar las oportunas modificaciones, subsanación o adecuación según la calificación del Sr. Registrador Mercantil, y demás organismos competentes, así como para el Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social, la documentación a someter a la aprobación de la Junta, así como el Informe elaborado por los Auditores de Cuentas, y asimismo pueden solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dichos documentos.

También se recuerda a los señores accionistas que la asistencia a la Junta se regulará por lo establecido en los Estatutos Sociales y demás normativa vigente.

Ribarroja del Turia (Valencia), 28 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, D. Federico Bonet Zapater.—45.443.

REPSOL PETRÓLEO, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROYECTOS INTEGRADOS ENERGÉTICOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de Sociedad filial íntegramente participada

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y por el accionista único de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) -la misma Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, celebradas ambas el 25 de junio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, de la sociedad antes indicada, en las que la sociedad absorbente ostenta la titularidad de todas las acciones que integran su capital social, con disolución sin liquidación de dicha sociedad, Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, y transmisión en bloque de todos su patrimonio activo y pasivo a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de abril de 2007, correspondiente al domicilio social de ambas sociedades.

La Junta General de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, y el accionista único de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, respectivamente, han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los correspondientes a sus ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima, Don Rafael Ros Sala.—El Secretario del Consejo de Administración de Proyectos Integrados Energéticos, Sociedad Anónima, don Javier García-Rubio Jaquotot.—44.744. y 3.ª 4-7-2007

RESTAURANTE LA ABADÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia-Edicto

D.ª María Adoración Martínez Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 33/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mafe Luzón Mabana contra Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, se dictó, en el día 21 de mayo de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado, Restaurante La Abadía, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 4.705,41,14 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 22 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Adoración Martínez Sánchez.—43.687.

ROCAR RESTAURACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 774/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Andrés Martínez Mateo, se ha dictado auto de fecha 15.06.07, por el que se declara al ejecutado Rocar Restauración de Obras y Construcciones, en situación de insolvencia legal total por 1.928,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—43.666.

ROCRU, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta sociedad celebrada el día 25 de junio de 2007, ha acordado la disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|------------------------------|------------|
| Activo: | |
| Construcciones..... | 151.053,19 |
| Inversiones Financieras..... | 176.949,36 |
| Tesorería | 18.840,67 |
| Total activo | 346.843,22 |
| Pasivo: | |
| Capital..... | 60.200,00 |
| Reservas | 286.643,22 |
| Total pasivo | 346.843,22 |

Bilbao, 27 de junio de 2007.—El Liquidador, Manuel Rodríguez Torres.—45.030.

SALATÍN PROMOCIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

EPICÚREA INVERSIONES, S. L.

Unipersonal

YAGABO, S. L.

Unipersonal

VIVIENDAS YAIZA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El socio único de «Salatín Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Epicúrea Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Yagabo, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Viviendas Yaiza, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobó el día 28 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Salatín Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente) y «Epicúrea Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Yagabo, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Viviendas Yaiza, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedades absorbidas), con extinción sin liquidación de éstas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedades absorbidas.